

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 10 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y
MINERÍA
1
Resolución S/n

Otórgase a PAWER S.A., el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzo y cornalinas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(568)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Marzo de 2017

VISTO: la gestión promovida por PAWER S.A., tendiente a la obtención del título minero concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzo y cornalinas, en el predio padrón N° 1746 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en una superficie total afectada de 64 has con 9100 m²,

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, con fecha 14 de noviembre de 2016, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (Art. 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley N° 18.813, de 23 de setiembre de 2011);

II) que asimismo, surge del expediente, que se dió vista previa a los superficiarios;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que compartiendo lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el art. 100 del Código de Minería, corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar tramitado en obrados;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

ATENCIÓN: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley N° 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a PAWER S.A., por el plazo de 30 años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzo y cornalinas, en el predio padrón N° 1746 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en una superficie total afectada de 64 has con 9100 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

2
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a JOCELÍN PERDOMO VILLALBA, para la búsqueda de oro, cobre, plata, zinc y níquel, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Florida.

(570)

MINISTERIO INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Marzo de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Permiso de Prospección de oro, cobre, plata, zinc y níquel, otorgado a JOCELÍN PERDOMO VILLALBA;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución N° 219/10 del 9 de julio de 2010, afectando lo predios padrones N° 1863 p, 1864 p, 1866, 1867 p, 1870, 1886, 5686, 7568 p, 7569 p, 7570, 9007, 14099 p, 14100 p, 18155 p, 18022 p y 18023 p, correspondientes a la 3ª Sección Catastral del departamento de Florida;

II) que surge de dicha Resolución que el permiso se otorgó por el plazo de 24 meses a partir del día siguiente de la notificación de la misma, cuya notificación se produjo el 19 de julio de 2010;

III) que sin perjuicio de ello, posteriormente por Resolución N° 393/2011 de 22 de noviembre de 2011, fue suspendida la misma a partir del 19 de julio de 2010;

IV) que la mencionada suspensión finalmente fue levantada a partir del 13 de agosto de 2013 por Resolución 277/2014, del 6 de junio de 2014;

V) que el 5 de julio de 2015 la administrada solicita prórroga, la cual no fue concedida, y al no serlo se ha configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería- por vencimiento del plazo de validez del título respecto a los predios padrones Nros. 7568 (parte), 7569 (parte) y 7570;

VI) que en cuanto al resto de los padrones respecto de los cuales se otorgó Permiso de Prospección, se explicita en informe del División Agrimensura de 24 de noviembre de 2016, que se procedió a liberarlos del fichero de padrones y del SIG en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N° 802/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, habiéndosele conferido vista a la titular del permiso minero a caducar de los informes realizados por Asesoría Técnica, del informe de División Agrimensura, del informe del Área Minería y del Director Nacional de Minería y Geología, se sugiere, declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a Jocelín Perdomo Villalba por Resolución N° 219/10 del 9 de julio de 2010;

II) que en virtud de lo expuesto, procede actuar de acuerdo a lo informado por las Unidades intervinientes;

ATENCIÓN: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVE:

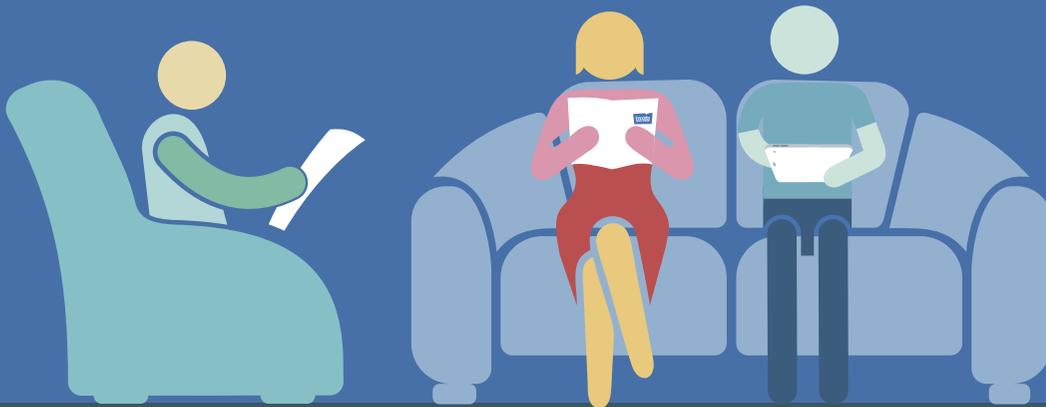
1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero

Permiso de Prospección de oro, cobre, plata, zinc y níquel, otorgado a JOCELÍN PERDOMO VILLALBA por Resolución N° 219/10 del 9 de julio de 2010, afectando los predios padrones N° 1863 p, 1864 p, 1866, 1867 p, 1870, 1886, 5686, 7568 p, 7569 p, 7570, 9007, 14099 p, 14100 p, 18155 p, 18022 p y 18023 p, correspondientes a la 3ª Sección Catastral del departamento de Florida.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

CAROLINA COSSE.

Importa que lo sepas



IMPO

Centro de
Información
Oficial

impo.com.uy/revista

Revista de interés público
Distribución gratuita / 100.000 ejemplares